## 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

**1.1 MUNICIPIO(S) O POBLACIÓN BENEFICIADA CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:**
**Directa:** Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.
**Indirecta:** Población del departamento del Atlántico.

**1.2 OBJETO DEL PROYECTO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON POSIBLES AFECTACIONES AMBIENTALES, MEDIANTE EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS SITUACIONES REPORTADAS, LA REVISIÓN DE ACTUACIONES Y DOCUMENTOS ASOCIADOS, EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS, ASÍ COMO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES DERIVADAS DE DICHAS QUEJAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD.

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO A CONTRATAR:** Dos (2) meses.

**1.4 VALOR (ESTIMADO) DEL PROYECTO A CONTRATAR:** SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000), compuesto por recursos de inversión según rubros relacionados a continuación:

| TIPO GASTO | IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | VALOR SOLICITADO |
|---|---|---|
| Inversión | 3.34.03.01.03 | $ 7.000.000 |
| **TOTAL** | | **$ 7.000.000** |

El valor se encuentra amparado con el CDP No. 573 del 26 de octubre del 2026.

## 2. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL: (Vigencia del Plan -años 2024 - 2027)

| LINEA ESTRATÉGICA IV - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Programa** | **Proyecto** | **Acción Estratégica** | **Descripción de la Meta Programada** | **Meta a Contratar** |
| 4.3. VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental. | 4.3.1. Evaluación, Seguimiento y Control. | 4.3.1.3. Atender las quejas ambientales radicadas en la Corporación. | Cien por ciento (100%) de las quejas ambientales radicadas en la Corporación atendidas dentro de los tiempos establecidos por Ley. | Cien por ciento (100%) de las quejas ambientales radicadas en la Corporación atendidas dentro de los tiempos establecidos por Ley. |

## 3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL PROYECTO A CONTRATAR / CORRESPONDENCIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA Y EL RUBRO PRESUPUESTAL ASIGNADO:

| Rubro Presupuestal Asignado (Código de Acción Estratégica) | Meta del PAI a contratar o convenir | Identificación de la Obligación que da cumplimiento a la Meta | La Meta se cumple con la ejecución de la Obligación contractual | | El Rubro presupuestal corresponde con la Acción Estratégica | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | SI | NO | SI | NO |
| 4.3.1.3. | Cien por ciento (100%) de las quejas ambientales radicadas en la Corporación atendidas dentro de los tiempos establecidos por Ley. | Obligaciones establecidas en los Estudios Previos. | PARCIAL | | X | |

Revisada la información antes relacionada, se considera que las Obligaciones específicas del proyecto a contratar contribuirán a dar cumplimiento a la(s) meta(s) antes señalada(s); y, que existe correspondencia entre la(s) Acción (es) Estratégica (s) y el (los) Rubro(s) presupuestal(es) asignado(s) para llevar a cabo la contratación de este PROYECTO INSTITUCIONAL.

**SI ( X )** **NO ( )**

**4. OBSERVACIONES:**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 - 2027 "Por Un Ambiente Sin Fronteras", que ha sido construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015; así mismo, su consolidación fue articulada con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR 2024 -2035, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 del 2023), con los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo (ODS 20230) y con los demás Programas, Proyectos, Metas e indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, además, de los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible, ha permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos cuatro años. Plan de Acción Institucional 2024- 2027: "Por Un Ambiente Sin Fronteras", cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las cuales se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

La presente contratación se enmarca en la Línea Estratégica 4. Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial, cuyo objetivo es "Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a sus áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y planificación ambiental del territorio", y específicamente en el Programa 4.3 VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental, cuyo propósito es fortalecer el principal proceso misional de la Corporación, esto es, establecer medidas de comando y control para regular el comportamiento de las personas y empresas con el fin de proteger el medio ambiente. Este programa comprende las técnicas autorizadoras ambientales, los seguimientos y evaluaciones, la coordinación con otras autoridades con funciones ambientales y el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental, de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes.

El Departamento del Atlántico abarca una superficie de 3.388 km2, distribuida así: un 16,3 % en coberturas naturales (áreas boscosas, arbustales, herbazales, vegetación acuática, cuerpos de agua, afloramientos rocosos y tierras desnudas); un 13,4 % en bosques fragmentados y vegetación secundaria alta y baja; y el 70,3 % restante en tierras agrícolas y áreas urbanizadas. Esta alta proporción de territorio intervenido incrementa la presión sobre los recursos naturales y, en consecuencia, la ocurrencia de situaciones que la comunidad reporta ante la Corporación como posibles afectaciones ambientales.

En cumplimiento de su misión de "Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias y acciones de desarrollo sostenible", la Corporación, a través del proceso Manejo, Control y Seguimiento Ambiental, ejerce la autoridad ambiental mediante acciones de evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras y actividades que usan y aprovechan los recursos naturales en su jurisdicción. La gestión adelantada en vigencias anteriores evidencia un crecimiento sostenido de la demanda:

*Tabla N°1. Expedición informes técnicos evaluación, seguimiento y control ambiental 2020-2025.*

| Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental 2020-2025 | | |
|---|---|---|
| Año | Total Informes Expedidos | Variación |
| 2020 | 695 | – |
| 2021 | 805 | 13,66% |
| 2022 | 1030 | 21,84% |
| 2023 | 1276 | 19,28% |
| 2024 | 1400 | 8,9% |
| 2025 | 1600 | 12,5 |

Para la vigencia 2020-2025 en ejercicio de las labores de evaluación ambiental, se logró la expedición de dos mil doscientos sesenta y ocho (2.268) tramites ambientales y autorizaciones relacionadas como se describe en la siguiente tabla.

*Tabla N°2. Relación Licencias, permisos, autorizaciones y otros instrumentos ambientales otorgados 2020-2025.*

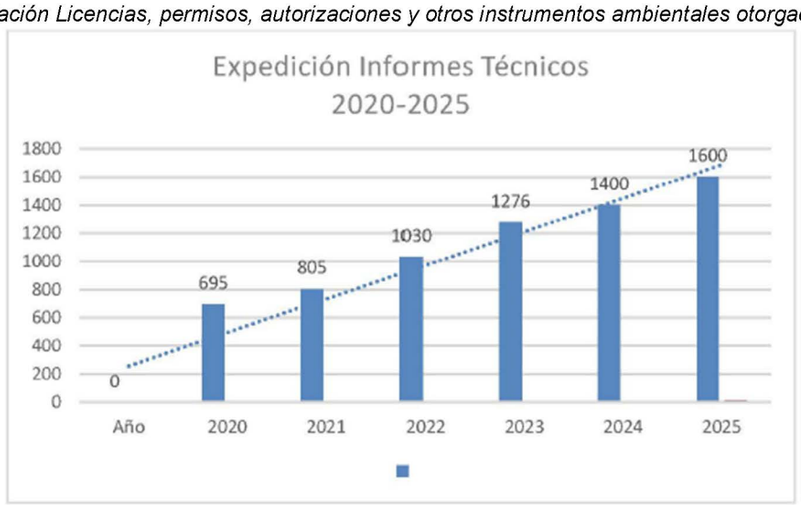


Así mismo, teniendo en cuenta la planificación del seguimiento ambiental, se expidieron en total dos mil cien (2100) actos administrativos en la vigencia 2025 relacionados a continuación:

| Instrumentos De Control Ambiental | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | Total Trámites 2021-2025 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Licencia Ambiental | 3 | 5 | 5 | 5 | 6 | 5 | 29 |
| Aprovechamiento Forestal | 13 | 22 | 22 | 32 | 26 | 19 | 134 |
| Concesión De Aguas | 26 | 27 | 19 | 58 | 44 | 42 | 216 |
| Ocupación De Cauce | 9 | 22 | 15 | 17 | 21 | 15 | 99 |
| Vertimientos | 16 | 10 | 34 | 23 | 24 | 19 | 126 |
| Emisiones | 7 | 8 | 12 | 13 | 13 | 8 | 61 |
| Otros Permisos Autorizaciones | 37 | 49 | 45 | 62 | 50 | 52 | 295 |
| Autorizaciones tala y/o poda | 80 | 159 | 168 | 247 | 288 | 366 | 1308 |

Paralelamente al aumento de trámites e instrumentos de control, la Corporación recibe de manera permanente quejas, denuncias y derechos de petición de carácter ambiental presentados por la ciudadanía, organismos de control y entidades del orden nacional, regional y local, relacionados con posibles afectaciones a los recursos naturales derivadas de los diferentes proyectos y actividades económicas en su jurisdicción.

Cada una de estas quejas exige un análisis jurídico de los hechos reportados, la revisión de los expedientes, actuaciones y documentos asociados, la proyección de respuestas dentro de los términos legales del derecho de petición, la formulación de requerimientos a los presuntos infractores y, cuando hay merito, el impulso de las actuaciones administrativas ambientales que correspondan, incluidas las propias del procedimiento sancionatorio ambiental. Una atención inoportuna o sin el debido soporte jurídico expone a la Corporación a la vulneración del derecho fundamental de petición, a acciones de tutela, a requerimientos de los entes de control y, sobre todo, a que las posibles afectaciones ambientales no se atiendan a tiempo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la línea antes descrita, establecida en el Plan de Acción Institucional 2024- 2027, se requiere adelantar los trámites para vincular los servicios profesionales de un abogado, que apoye a la Entidad en la implementación de las acciones definitivas en los proyectos del PAI ya descritos.

Se cuenta con certificación en la que consta que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas. En consecuencia, se evidencia la necesidad de llevar a cabo la contratación en mención.

Con la ejecución de la contratación se apoya, principalmente, el cumplimiento de la siguiente acción estratégica y dentro de la misma se garantiza la continuidad y correcta ejecución del proyecto:

| LINEA ESTRATÉGICA IV - GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| LÍNEA ESTRATÉGICA | PROGRAMA | PROYECTO | INDICADOR PAI | INDICADOR - IMG | META FISICA 2026 |
| 4: Sostenibilidad Sectorial | 4.3. VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental | 4.3.1. Evaluación, Seguimiento y Control | Porcentaje de quejas ambientales radicadas en la Corporación atendidas | Indicador Propio | 100% |

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN LA ATENCIÓN, TRÁMITE Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS RELACIONADAS CON POSIBLES AFECTACIONES AMBIENTALES, MEDIANTE EL ANÁLISIS JURÍDICO DE LAS SITUACIONES REPORTADAS, LA REVISIÓN DE ACTUACIONES Y DOCUMENTOS ASOCIADOS, EL APOYO EN LA ELABORACIÓN DE RESPUESTAS, REQUERIMIENTOS, ASI COMO EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AMBIENTALES DERIVADAS DE DICHAS QUEJAS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE LA ENTIDAD", en la clasificación UNSPSC 80161500.

Verificada la información de los Estudios previos y rubro del CDP No. 573 del 26 de octubre del 2026 se valida que existe correspondencia entre las obligaciones y las metas a cumplir con la ejecución del proyecto a contratar, toda vez que, con las acciones a desarrollar a través del objeto se contribuye a dar cumplimiento a la meta programada.

Como constancia de lo anterior, se firma este documento a los 30 días del mes de octubre del año 2026.

**ELABORADO POR:** Madeleine Hernández Duva
**Cargo**: Profesional Universitario
**Firma:** _____

**NOMBRE DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN:** Rafael Moreno Álvarez
**Cargo:** Profesional Especializado

**Firma:** _____

**NOMBRE DE QUIEN APRUEBA:** Germán Escaf Payares
**Cargo:** Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Firma:** _____

| Versión | Fecha | Descripción del Cambio |
|---|---|---|
| 1 | 09/03/2023 | Creación del documento |